

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Instituto de la Cooperación (Idelcoop) y Banco Credicoop, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 90° de la Ley Nacional de Educación N° 26206 establece que “el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y el mutualismo en los procesos de enseñanza aprendizaje y la capacitación docente correspondiente en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley 16583 y sus reglamentaciones”;

Que el Artículo 2° Inciso i) de la Ley Provincial N° 2444 - Orgánica de Educación - establece entre los fines y objetivos de la educación “Promover el Cooperativismo y el Mutualismo como temas de avance gradual en todos los ciclos y como especialidad en el ciclo superior”;

Que el año 2012 ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas como el Año Internacional de las Cooperativas;

Que ello amerita implementar acciones que permitan arraigar el conocimiento del Cooperativismo y su práctica en las diversas esferas de la vida social;

Que las iniciativas que involucran al sistema educativo tienen un fuerte efecto multiplicador;

Que el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y el Instituto de la Cooperación realizarán nueve encuentros en distintas regiones del país, denominados Cooperativismo y Educación, cuyos objetivos son: promover la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo, brindar a los docentes herramientas para el trabajo en las aulas y facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos construidos, como así también la conformación de redes de trabajo docente;

Que dichos Encuentros se realizarán con el formato de Taller con una duración de tres horas reloj;

Que nuestra provincia será sede de un encuentro, organizado por las Comisiones de Asociados de la Zona Cuatro del Banco Credicoop, que se realizará en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, con sede en Cipolletti, el 21 de agosto de 2012;

Que en el marco de la política educativa provincial es pertinente estimular la participación de los docentes en los ámbitos en los que se construyan propuestas didácticas que permitan transferir al aula los principios establecidos en las Leyes N° 26201 y 2444;

Que en el marco de lo reglamentado en la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale la capacitación a implementar;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Encuentro Cooperativismo y Educación que se realizará el 21 de agosto de 2012 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Comahue de la ciudad de Cipolletti, con una duración de tres (3) horas reloj, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades.-

ARTICULO 2°.- LA presente tendrá validez por el período escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/p/98.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Primaria, Adultos, Especial y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2351

SG/dm.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General